

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2547 Decreto n.º 9/2006, de 17 de febrero, por el que se crea un Instituto de Educación Secundaria en la localidad de Algezares (Murcia).

La creación de nuevos centros docentes públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, conforme se establece en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

De acuerdo con la planificación educativa realizada por la Consejería de Educación y Cultura, se procede a la creación de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en la localidad de Algezares (Murcia), dando así respuesta de forma adecuada a la demanda existente de nuevos puestos en el nivel de Educación Secundaria en la zona escolar que se va a atender desde este nuevo centro y en dicha localidad, lo que supone la ampliación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria y de unidades de Bachillerato.

Con la creación de este nuevo Instituto de Educación Secundaria se mejora cualitativamente la oferta del servicio público de la enseñanza en el municipio de Murcia, consolidándose, igualmente, la oferta de las etapas educativas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Para ello ha sido necesario incrementar el esfuerzo inversor de esta Comunidad Autónoma, con el fin, ya indicado, de ampliar la red de centros públicos existentes en la Región de Murcia.

Por lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como en el artículo 2.1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y de acuerdo con el contenido del artículo 58.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2006.

Dispongo

Artículo único.

Se crea el Instituto de Educación Secundaria de la localidad de Algezares (Murcia), Cód. 30013542, con domicilio en Plan Parcial La Basílica, de dicha localidad.

Disposición adicional primera. Nombramiento del Director del centro con carácter extraordinario.

La Consejería de Educación y Cultura nombrará con carácter extraordinario al Director del Instituto de

Educación Secundaria que se crea mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y teniendo en cuenta el contenido del apartado duodécimo, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 11 de enero de 2005 (B.O.R.M. del 22), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Disposición adicional segunda. Constitución del Consejo Escolar.

La constitución del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria que se crea por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación y Cultura se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la dotación de personal a este nuevo centro.

Disposición final segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 17 de febrero de 2006.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Trabajo y Política Social

2426 Resolución de 10-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para limpieza de edificios y locales. Exp. 14/04.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Limpieza de Edificios y Locales (Código de Convenio número 3000915) de ámbito Sector, suscrito con fecha 20-01-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro

y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de febrero de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

- D. MANUEL SANCHEZ JUAREZ (ALEL)
- D. FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ (ASPEL)
- D. MANUEL LAGO ANDRES (ASPEL)

POR LA PARTE SOCIAL:

- D. PEDRO A. DRIGUEZ MARTINEZ (U.G.T.)
- D. CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (U.G.T.)
- D. MIGUEL GARCIA APARICIO (CC.OO.)
- Dña. JULIA MIRETE MARTINEZ (CC.OO.)

En la ciudad de Murcia, siendo las 11,30 horas del día 20 de enero de 2006, se reúnen en la Sede de CC.OO., los señores arriba relacionados que constituyen la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo para Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del citado texto; previa convocatoria en forma y según el siguiente Orden del día:

1. Incremento salarial para el año 2006, de conformidad con el Art. 32 del vigente Convenio Colectivo, una vez determinado definitivamente el Índice de Precios del año 2005 del 3,7%.

Artículos que se modifican en el texto del convenio colectivo.

Artículo 18. Póliza de seguro.

Indemnización: 7.598,31 €

Artículo 21. Plus Complemento Fijo.

Año 2006: 202,27 €

Año 2007: 269,68 €

Artículo 22. Complemento de Productividad Variable.

Año 2006: 134,84 €

Año 2007: 202,27 €

Año 2008: 269,68 €

Artículo 31. Dietas.

a) 9,33 €

b) 18,66 €

c) 28,50 €

Tabla salarial año 2006

Se adjunto como anexo 1

En relación al Plus de Permanencia especificado en el artículo 20 del citado convenio, en base a la Sentencia n.º 1276/05 del Tribunal Superior de Justicia Sala Social de Murcia, dicho plus no sufre incremento mientras esta Comisión Paritaria acuerde una nueva redacción que se ajuste a derecho.

2. Elaboración de la correspondiente acta, firma por los presentes y remisión a la Dirección General de Trabajo para que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los incrementos pactados en la presente acta y tablas salariales serán de aplicación por parte de las empresas desde la fecha de publicación en el B.O.R.M., con independencia de las empresas que quieran pagarlo desde la firma de la presente acta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas del día anteriormente citado.

Anexo 1

Tabla salarial para el año 2006

Categorías	Salario Base	Plus	
		Asistencia	Transporte
profesionales			
Limpiador/a	24,87	44,44	81,11
Responsable de grupo	25,06	44,44	81,11
Peón Especializado	25,60	44,44	81,11
Conductor limpiador	25,62	44,44	81,11
Auxiliar administrativo	26,09	44,44	81,11
Encargado de zona	26,24	44,44	81,11

Consejería de Trabajo y Política Social

2425 Resolución de 10-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Prevmur, Prevención y Salud, S.L.- Exp. 6/04.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Prevmur, Prevención y Salud, S.L., (Código de Convenio número 3002612) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 16-01-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente